DECRETO 676 DE 2002

(abril 10 de 2002)

por el cual se establecen las correspondientes asignaciones básicas para los empleos públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota: Derogado por el Decreto 3553 de 2003, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de enero de 2002, la escala de asignación básica para los empleos públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, será la siguiente:

GRADO	ASIGNACION BASICA
01	2.502.485
02	2.619.629
03	2.703.677
04	2.841.993
05	2.975.307
06	3.148.048
07	3.611.838

08	4.110.198
09	4.404.439
10	4.914.202

Artículo 2°. A partir del 1° de enero de 2002, la asignación básica mensual del Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom será de cinco millones ciento ochenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos ($5.183.178) m/cte.

Artículo 3°. Ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial o prestacional estatuido por las normas del presente decreto, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4ª de 1992. Cualquier disposición en contrario carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúanse las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992.

No podrán recibirse honorarios que sumados correspondan a más de ocho (8) horas diarias de trabajo a varias entidades.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 2716 de 2001, y demás disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

La Ministra de Comunicaciones,

Angela Montoya Holguín.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.